



Política de Responsabilidad Social Corporativa

ÍNDICE

- 1 Introducción**
- 2 Ámbito de aplicación**
- 3 Principios generales y directrices de actuación**
- 4 Seguimiento y supervisión**
- 5 Información y canales de comunicación**
- 6 Aprobación y vigencia**

	<i>Política de Responsabilidad Social Corporativa</i>	Fecha: 21.01.2016 Nº Edición: 1.0 Hoja 3 de 6
---	--	---

1 Introducción

El Consejo de Administración de VISCOFAN, S.A. (la "Sociedad") tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y aprobar las Políticas que contienen las pautas de actuación de la misma, de sus administradores, directivos y empleados.

Viscofan entiende la responsabilidad social corporativa como el modo en el que se relaciona con todos sus grupos de interés: los accionistas, el mercado (desde los proveedores hasta los clientes), los empleados y el conjunto de la sociedad.

La política de responsabilidad social corporativa tiene por objetivos:

- Favorecer el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en responsabilidad social en el grupo.
- Contribuir a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en que el Grupo Viscofan esté presente y crear valor sostenible para los accionistas, empleados, clientes, proveedores, así como para la sociedad en general (los "grupos de interés") a través de un comportamiento ético.

La Sociedad asume con esta Política de responsabilidad social corporativa el compromiso de desarrollar sus actividades de forma responsable. Para ello busca:

- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés: accionistas, empleados, proveedores, clientes y el conjunto de la sociedad.
- Identificar, prevenir y corregir los posibles impactos negativos de su actuación.

2 Ámbito de aplicación

Esta Política la aplica el Consejo de Administración de Viscofan, S.A., y será de aplicación en VISCOFAN, S.A. y en las empresas de su grupo consolidado.

	<i>Política de Responsabilidad Social Corporativa</i>	Fecha: 21.01.2016 Nº Edición: 1.0 Hoja 4 de 6
---	--	---

3 Principios generales y directrices de actuación

Los principios generales y directrices de actuación que definen la estrategia de la Sociedad en relación con la responsabilidad social corporativa, son los siguientes:

Derechos humanos

Respetar y promover los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en el ámbito de influencia de las empresas del grupo, siguiendo y apoyando, a estos efectos, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, asegurando los derechos de los trabajadores y evitando cualquier práctica que suponga una vulneración a la dignidad individual o colectiva.

Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, en el que se respete la igualdad de oportunidades, no se produzcan discriminaciones, y se fomente la diversidad, la formación, la gestión del talento y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

Sostenibilidad

Asegurar la sostenibilidad económica de la Sociedad en el medio y largo plazo, garantizando la generación de valor económico, tanto para los accionistas como para los distintos grupos de interés con los que se relaciona.

Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, e implementando mecanismos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.

Adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la finalidad de fomentar la transparencia, la integridad y la ética empresarial, para evitar cualquier involucración en actividades ilícitas y actuando conforme al Código de Conducta aprobado.

Legalidad

Actuar promoviendo las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa. Cumplir la legalidad vigente en los lugares donde desarrolle su actividad, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos y directrices internacionales, allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente.

Desarrollar la actividad de una forma fiscalmente responsable, cumpliendo con la normativa que le resulte aplicable, cooperando adecuadamente con las administraciones tributarias, adoptando las decisiones empresariales que puedan tener trascendencia tributaria con pleno conocimiento y siguiendo

	<i>Política de Responsabilidad Social Corporativa</i>	Fecha: 21.01.2016 Nº Edición: 1.0 Hoja 5 de 6
---	--	---

interpretaciones razonables, y no utilizar estructuras opacas o artificiosas con la única finalidad de eludir o reducir la carga fiscal.

Respeto al medioambiente

Contribuir al desarrollo sostenible, favoreciendo la integración en el territorio donde tenga presencia y contribuyendo al bienestar social donde las empresas del grupo desarrollen sus actividades.

Mantener un compromiso firme y de carácter preventivo con la conservación y la mejora del entorno natural, minimizando los efectos no deseados de la actividad y con especial atención al cambio climático y a la preservación de la biodiversidad. A estos efectos, la actuación de la Sociedad tenderá a prevenir la contaminación, a la utilización racional y sostenible de los recursos y a realizar una correcta gestión de los residuos.

Diálogo

Favorecer el ejercicio de los derechos de los accionistas e inversores, promoviendo su participación en las Juntas Generales, y actuar, en relación con ellos, de forma no discriminatoria con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social.

Potenciar los canales de comunicación y relación con los distintos grupos de interés que interactúan con la Sociedad, con el objeto de que se pueda dar respuesta a las necesidades y expectativas de los mismos y favorecer la creación de valor compartido.

Aplicar criterios de responsabilidad social corporativa en la gestión y fomentar las prácticas responsables en las empresas proveedoras.

Asegurar la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés, mediante la emisión de información relevante, veraz, íntegra, fiable y rigurosa, que permita el seguimiento de los compromisos adquiridos en materia de responsabilidad social corporativa.

4 Seguimiento y supervisión

El Consejo de Administración se compromete a llevar a cabo seguimiento y supervisión de esta política de responsabilidad social corporativa, dotándose de los medios adecuados, pudiendo, en su caso, encomendar a las comisiones del grupo existentes y/o a una comisión especializada el seguimiento, supervisión y propuesta de revisión de la estrategia y práctica de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa.

	<i>Política de Responsabilidad Social Corporativa</i>	Fecha: 21.01.2016
		Nº Edición: 1.0 Hoja 6 de 6

5 Información y canales de comunicación

La Sociedad elaborará y publicará anualmente información relevante sobre los asuntos relacionados con su responsabilidad social corporativa en el informe de gestión o en un documento específico sobre esta materia.

Por otra parte, para la comunicación con los distintos grupos de interés, la página web corporativa de la Sociedad constituirá un instrumento fundamental, que se podrán complementar con las relaciones de forma directa, por el personal designado para ello, y en particular a través de los medios de comunicación, y las relaciones con analistas en su caso.

6 Aprobación y vigencia

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. en su reunión de 21 de enero de 2016 y entra en vigor en el momento de su aprobación.